

# MEMORIA VALORADA

**Obra:**

---

**Rehabilitación y Sustitución de Pavimento de la Pista  
Polideportiva de Tenis.**

---

**Año 2010**





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

**MEMORIA**

## **1.OBJETO DE LA INTERVENCION**

El objeto de esta memoria es la descripción y valoración de la intervención a realizar para la “Rehabilitación y Sustitución de Pavimento de la Pista Polideportiva de Tenis”, situada en el Polideportivo Municipal Las Infantas, Ctra de Manzanares, nº10 de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Se pretende con esta iniciativa actuar contra las secuelas del desempleo, a través de la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean competencia de los municipios y del equipamiento de aquéllas, a realizar a partir de comienzos de 2010.

La idea principal del Ayuntamiento se centra en la rehabilitación de la pista existente de césped artificial, en muy mal estado, para realizar esta con un acabado formado por resinas y fibras minerales entre otros, que le da una resistencia mayor al paso del tiempo, así como un fácil uso y mantenimiento.

La pista existente tiene unas dimensiones de 36 x 18, respetando en la rehabilitación dichas medidas puesto que son medidas reglamentarias.

La finalidad de esta Memoria es la de servir de apoyo para la consecución de los medios financieros necesarios para la realización de las obras referidas en el punto anterior, concretamente en la cantidad de **35.714,32 euros**.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

Se trata de una instalación deportiva descubierta, de equipamiento fijo, para la modalidad deportiva reglada de tenis.

### **2.1. Estado Actual.-**

Partimos de una pista de tenis con base de césped artificial sobre hormigón poroso en mal estado.

### **2.2. Descripción de las obras.-**

Se pretende realizar la rehabilitación y sustitución de su firme acabándolo con resinas y fibras minerales, por lo que encontraremos las siguientes partidas para resolverla:

#### **2.2.1-Actuaciones previas.-**

Empezaremos con el desmontaje del vallado existente por medios manuales, así como del césped artificial.

Se continuará con la demolición por medios mecánicos del pavimento existente, incluso bordillo y seto del fondo de la pista.

Se realizara un zanjeado en el perímetro del árbol existente para proceder a introducir una chapa metálica y hormigonado, para evitar que las raíces dañen el nuevo pavimento.

#### **2.2.2. Red de saneamiento.-**

Se proyecta la instalación de una canaleta perimetral de recogida de aguas, realizando además las zanjas necesarias para el suministro y colocación de tubería de PVC, para la conexión de la canaleta de recogida de aguas pluviales a la red existente o a la arqueta más cercana.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

### **2.2.3. Soleras y bordillos.-**

Una vez resuelta la red de saneamiento, se realizará las zapatas para la cimentación de las postes necesarios, se instalará un bordillo perimetral que sirva de encofrado al pavimento a realizar, siendo este primero una base asfáltica, una imprimación de emulsión asfáltica de sellado para la capa de terminación de resinas acrílicas impermeables, para pistas de tenis, formado por diversas capas, con deslizamiento adecuado, amortiguación de impactos, fricción y bote de pelota, lo que revierte en un rendimiento deportivo mas alto.

### **2.2.4. Remates.-**

Para remate de las pistas, se pondrá los Postes y la Red de Tenis, así como el Vallado perimetral con malla de simple torsión y por último y no menos importante se realizará el Marcaje de líneas de juego para tenis, según establece las Federación Española y el Consejo Superior de Deportes.

## **3. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD**

### **1. Deberes, obligaciones y compromisos**

Según los Arts. 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos correspondientes en materia de evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el Capítulo IV de la presente Ley.

El empresario desarrollará una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.

5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

## **2. Equipos de trabajo y medios de protección.**

1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.

b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

## **3. Principios básicos de la actividad preventiva de esta obra**

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que:

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el capítulo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:

a) Evitar los riesgos.

b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

c) Combatir los riesgos en su origen.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.

f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendarles las tareas.

3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

4. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas; las cuales solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

5. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

#### **4. Evaluación de los riesgos.**

1. La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales.

Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

2. Si los resultados de la evaluación prevista en el apartado anterior lo hicieran necesario, el empresario realizará aquellas actividades de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma. Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el apartado anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

3. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba

#### **4. PRESUPUESTO**

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y DOS CENTIMOS**, correspondiendo a un presupuesto de ejecución material de veinticinco mil ochocientos setenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos, los gastos generales y el beneficio industrial de cuatro mil novecientos quince euros con setenta y siete céntimos y el IVA de cuatro mil novecientos veintiséis euros con once céntimos.

#### **5. CONCLUSION**

Con lo anteriormente expuesto y restante documentación que se acompaña, el técnico que suscribe considera definidas las obras.

Argamasilla de Alba, Enero 2010

Arquitecto Técnico Municipal  
Águeda Begoña Serrano Valverde

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS</b>									
01.01	m. LEVANT.VALLADOS LIGEROS MANO								
	Levantado de vallados ligeros de cualquier tipo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
	perimetro	2	36,00						72,00
		2	18,00						36,00
							108,00	6,78	732,24
01.02	m2 LEVANTADO CESPED ARTIFICIAL								
	Levantado, por medios manuales, de cesp�ed artificial en pista polideportiva, retirada de escombros a pie de carga y con transporte a vertedero y p.p. de medios auxiliares.								
	pista	1	36,00	18,00					648,00
							648,00	0,74	479,52
01.03	ud LEVANTADO DE POSTES								
	Levantado de postes de cualquier tipo, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protecci�on colectivas.								
		2							2,00
							2,00	7,06	14,12
01.04	m2 DEMOL.SOLERAS H.A.<15cm.C/COMP.								
	Demolicion de soleras de hormig�on ligeramente armado con mallazo, hasta 15 cm. de espesor, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protecci�on colectivas.								
	pista	1	36,00	18,00					648,00
							648,00	3,94	2.553,12
<b>TOTAL CAP�ITULO 01 ACTUACIONES PREVIAS .....</b>									<b>3.779,00</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>									
02.01	<b>m3 EXC.ZANJA SANEAM. A MANO</b>								
	Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.								
	hasta arqueta	1	20,00	0,40	0,50	4,00			
	canaleta	1	36,00	0,40	0,50	7,20			
							11,20	36,54	409,25
02.02	<b>m3 EXC.VAC.MANUAL.TERR.COMPACTOS</b>								
	Excavación a cielo abierto, en terrenos compactos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes en vaciados y posterior transporte a vertedero, con p.p. de medios auxiliares.								
	cimentacion postes	2	0,50	0,50	0,50	0,25			
							0,25	25,89	6,47
02.03	<b>m3 EXT.COMPACT. ZAHORRA ARTF. ZA DA MAX 40</b>								
	Extendido, nivelado y compactado por medios mecánicos de zahorra artificial Z-2 con aportación de las mismas por tongadas, incluso riego y refino hasta lograr un proctor modificado del 98% , en formación de bases dando una pendiente del 0,8% hacia el lateral de la pista.								
	pista	1	36,00	18,00	0,10	64,80			
							64,80	17,51	1.134,65
02.04	<b>m3 EXCAV. EN ZANJAS EN TIERRAS CON RAICES</b>								
	Excavación de las zanjas necesarias para la realización de muro de hormigon para contencion de raices existentes en el terreno, incluso carga y transporte de los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo.								
	proteccion arbol	2	1,00	0,30	1,50	0,90			
		1	4,00	0,30	1,50	1,80			
							2,70	42,42	114,53
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS .....</b>									<b>1.664,90</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO Y CIMENTACIONES</b>									
03.01	m. CAN.PVC C/REJ.PEAT./TRASN.GRIS 500x130mm Canaleta de drenaje superficial para zonas de carga ligera y pesada, formado por piezas prefabricadas de PVC de 500x130 mm. de medidas exteriores, sin pendiente incorporada y con rejilla de PVC gris, colocadas sobre cama de arena de río compactada, incluso con p.p. de piezas especiales y pequeño material, montado, nivelado y con p.p. de medios auxiliares, s/ CTE-HS-5.	1	36,00				36,00		
							36,00	31,49	1.133,64
03.02	m. TUBO PVC LISO MULTICAPA ENCOL. 125mm Colector de saneamiento enterrado de PVC liso multicapa con un diámetro 125 mm. encolado. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5. hasta arqueta existente	1	20,00				20,00		
							20,00	11,84	236,80
03.03	ud CONEXIÓN A ARQUETA EXISTENTE Conexión de la red de recogida de aguas pluviales, con la red existente y con p.p. de medios auxiliares.	1					1,00		
							1,00	38,13	38,13
03.04	m3 H.ARM. HA-25/P/20/I V.MANUAL Hormigón armado HA-25 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso armadura (40 kg/m3.), vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según normas NTE-CSZ, EHE y CTE-SE-C. cimentacion postes muros contencion arboles	2 2 1	0,50 1,00 4,00	0,50 0,15 0,15	0,50 1,20 1,20	0,25 0,36 0,72			
							1,33	130,86	174,04
03.05	kg ACERO S275 EN PLACA Acero laminado S275, en perfiles laminados en caliente para chapas de espesor 5mm, incluido despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV y CTE-DB-SE-A. CHAPA PROTEC ARBOL	2 1	1,00 4,00	1,20 1,20	41,21 41,21	98,90 197,81			
							296,71	1,33	394,62
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO Y CIMENTACIONES .....</b>									<b>1.977,23</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 PAVIMENTOS</b>									
04.01	m. BORD.HORM. MONOCAPA COLOR 8-9x19 cm. Bordillo de hormigón monocapa, coloreado, de 8-9x19 cm., arista exterior biselada, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior.								
	perimetro	2	36,00						72,00
		1	18,00						18,00
							90,00	10,25	922,50
04.02	m2 PAV. DEP. ASFALTICO MBC Mezcla bituminosa en caliente tipo D-8 en capa de rodadura con e = 5cm, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, incluso riego de imprimación de la subbase y riego de adherencia entre capas, extendido, nivelado y compactado por medios mecánicos. Todo colocado.								
	pista	1	36,00	18,00					648,00
							648,00	5,85	3.790,80
04.03	m2 PAV. DEP.EXT COMPOSPORT TENIS CUSHION-5 Sobre pavimento de aglomerado asfáltico, sellado y nivelado (no incluido), suministro y puesta en obra del sistema Composport Cushion-5 formado por la aplicación sucesiva de una capa de regularización y acondicionamiento de la superficie con una mezcla de mortero acrílico pigmentado en negro CompoSport S-2 y áridos silíceos seleccionados (rendimiento aproximado de 0'3 kg/m2 de ligante puro y 0'5 kg/m2 de árido); cinco capas de mortero resiliente CompoSport Cushion (premezclado con CompoPaint A-2, con un rendimiento aproximado por capa de 0'5 kg/m2 de mortero y 0'1 kg/m2 de pintura); tres capas de mortero acrílico pigmentado CompoSport A-2 (rendimiento aproximado de 0'4 kg/m2 por capa); y capa de sellado con pintura acrílica pigmentada CompoPaint A-2 (rendimiento aproximado de 0'2 kg/m2). Medida la superficie ejecutada.								
	pista	1	36,00	18,00					648,00
							648,00	15,60	10.108,80
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 PAVIMENTOS .....</b>									<b>14.822,10</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 EQUIPAMIENTO</b>									
05.01	ud JGO. POSTES TENIS D= 120 mm Suministro y colocación de juego de postes de tenis en aluminio, de diámetro 120 mm., con sistema integrado en acero inoxidable y tensado por medio de husillo, con sistema de cajetines para anclar al suelo. Incluyendo dos unidades de anclaje para perfil de diámetro 120 mm. en aluminio, con una cimentación de 0,50x0,50x0,50 m para cada poste; y red de tenis en malla de 45 mm., de dimensiones 12,8 x 1,06 m. mallas dobles, cinta de algodón-poliéster, cable de 14 m. de longitud D. 3 x 4 mm., con largo recubierto de PVC, confeccionada en polietileno. Medida la unidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	536,27	536,27
05.02	ud MARCAJE TENIS Marcaje y señalización con líneas de 5 cm. de ancho, continuas o discontinuas, en color a elegir, de campo de tenis, según normas de la Federación Española.	1				1,00			
							1,00	256,35	256,35
<b>TOTAL CAPÍTULO 05 EQUIPAMIENTO.....</b>									<b>792,62</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 06 CERRAMIENTOS</b>									
06.01	m. M.S/T PLASTIF. 50/14-17 V. 2,00								
	Cercado de 2,00 m. de altura realizado con malla simple torsión plastificada en verde, de trama 50/14-17, tipo Teminsa y postes de tubo de acero galvanizado por inmersión de 48 mm. de diámetro, p.p. de postes de esquina, jabalcones y tornapuntas, tensores, grupillas y accesorios, montada i/replanteo y recibido de postes con hormigón HM-20/P/20/I de central.								
	PERIMETRO	2	36,00				72,00		
		2	18,00				36,00		
							108,00	17,30	1.868,40
06.02	ud PUERTA 1,00x2,00 40/14 STD								
	Puerta de 1 hoja de 1,00x2,00 m. para cerramiento exterior, con bastidor de tubo de acero laminado en frío de 40x40 mm. y malla S/T plastificada en verde 40/14 STD, i/herrajes de colgar y seguridad, elaborada en taller, ajuste y montaje en obra.								
		1					1,00		
							1,00	171,54	171,54
06.03	ud P.A. DE REMATES EN PISTA								
	Partida Alzada de remates en pista polideportiva. A justificar								
							1,00	496,65	496,65
	<b>TOTAL CAPÍTULO 06 CERRAMIENTOS .....</b>								<b>2.536,59</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 07 GESTION RESIDUOS Y CONTROL CALIDAD</b>									
07.01	ud Gestion de residuos y control de calidad								
	Ud de gestion de residuos generados en obras de construcción y demolición y controles a realizar en los materiales y unidades de ejecución.								
							1,00	300,00	300,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 07 GESTION RESIDUOS Y CONTROL CALIDAD.....</b>								<b>300,00</b>
	<b>TOTAL.....</b>								<b>25.872,44</b>

# RESUMEN DE PRESUPUESTO

## Rehabilitación y sustitución de Pavimento de pista de Tenis

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS.....	3.779,00	14,61
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	1.664,90	6,44
3	SANEAMIENTO Y CIMENTACIONES.....	1.977,23	7,64
4	PAVIMENTOS.....	14.822,10	57,29
5	EQUIPAMIENTO.....	792,62	3,06
6	CERRAMIENTOS.....	2.536,59	9,80
7	GESTION RESIDUOS Y CONTROL CALIDAD.....	300,00	1,16
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>25.872,44</b>	
	13,00% Gastos generales.....	3.363,42	
	6,00% Beneficio industrial.....	1.552,35	
SUMA DE G.G. y B.I.		4.915,77	
	16,00% I.V.A.....	4.926,11	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>35.714,32</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>35.714,32</b>	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

Argamasilla de Alba, a Enero de 2010.

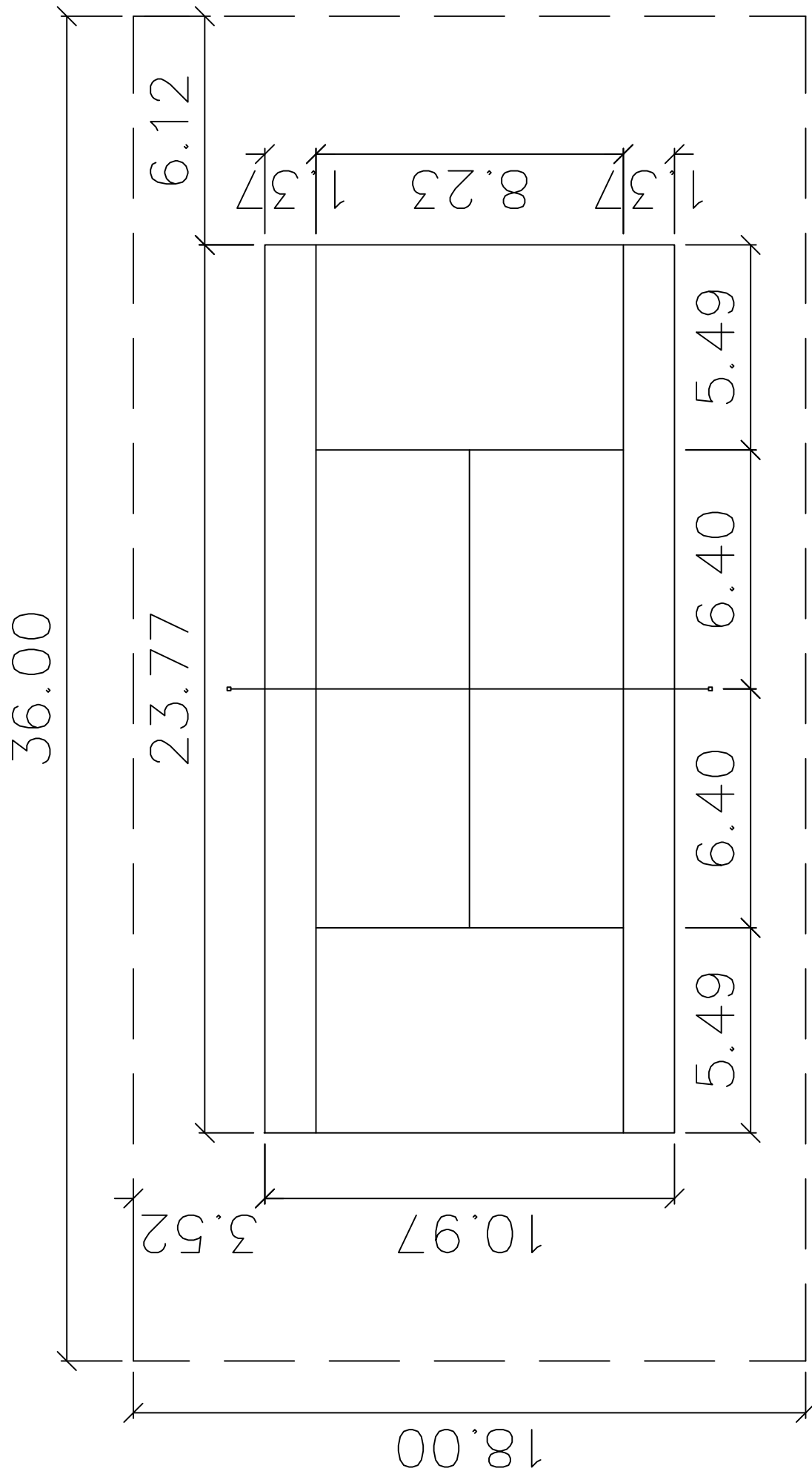
El promotor

La dirección facultativa

Exmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Agueda Begoña Serrano Valverde





PISTA DE TENIS